



SENADO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA CATALOGACIÓN DE SESIONES DEL SENADO

Fecha y hora de celebración

24 de junio de 2020, a las 11:31 horas.

Lugar de celebración

Sesión celebrada mediante videoconferencia y en conexión con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Ana María Álvarez Pablos, Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos.

VOCALES

D. Eugenio de Santos Canalejo, Interventor.

D^a. Isabel María Abellán Matesanz, Letrada-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Ángel Alonso López, Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

SECRETARIA

D^a. Concepción Oncina Moranchel, Jefa del Departamento de Gestión Administrativa TIC.

Orden del día

- Aprobación del acta de la reunión de 28 de mayo de 2020.
- Valoración de los sobres B (Documentación relativa a criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor).



SENADO

- Apertura de los sobres C (Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas).

Relación de acuerdos adoptados

Aprobación del acta de la reunión de 28 de mayo de 2020

Se aprueba el acta de la reunión de 28 de mayo de 2020.

Valoración de los sobres B (Documentación relativa a criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor)

La Secretaria de la Mesa de Contratación informa de que las empresas NORMADAT y NUNSYS acompañaron a la propuesta técnica presentada una declaración relativa a la confidencialidad de la oferta que se extendía a la totalidad de los apartados sujetos a valoración, lo que supone contravenir lo previsto tanto en el artículo 133 de la Ley de Contratos de Sector Público como en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que establecen que “el deber de confidencialidad del órgano de contratación, así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario”. Por ello solicitó aclaración a dichas empresas sobre los concretos apartados que consideran confidenciales. Dicha aclaración se remitió en plazo, no declarando confidencial ningún apartado.

Analizada la documentación presentada, la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo:

- Otorgar las siguientes calificaciones a los licitadores:
 - NORMADAT, S.A.: 16 puntos.
 - NUNSYS, S.L.: 23 puntos.
 - TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A.U.: 33 puntos.

Apertura de los sobres C (Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas)

Se procede al descifrado y apertura electrónica de los sobres C, correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula, presentados por los licitadores que han concurrido a la licitación.



SENADO

Los precios totales (IVA no incluido) para los doce meses de duración inicial presentados por los licitadores han sido los siguientes:

- NORMADAT, S.A.: 30.456,61 euros.
- NUNSYS, S.L.: 34.746,00 euros.
- TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A.U.: 32.386,36 euros.

Los precios por jornada de 8 horas de soporte extraordinario presentados por los licitadores han sido los siguientes:

- NORMADAT, S.A.: 252,58 euros.
- NUNSYS, S.L.: 240,00 euros.
- TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A.U.: 227,27 euros.

En las ofertas presentadas por NORMADAT y TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A.U., se aprecian los siguientes errores aritméticos en los subtotales correspondientes al importe total para los doce meses de duración inicial:

- NORMADAT: al multiplicar por 12 meses el importe mensual consignado en la oferta (2.538,05 euros, sin incluir IVA) indican un importe de 30.456,61 euros, sin incluir IVA (36.852,50 euros, IVA incluido), cuando el resultado correcto debería ser 30.456,60 euros, sin incluir IVA (36.852,49 euros, IVA incluido).
- TELEFÓNICA: al multiplicar por 12 meses el importe mensual consignado en la oferta (2.698,86 euros, sin incluir IVA) indican un importe de 32.386,36 euros, sin incluir IVA (36.852,50 euros, IVA incluido) cuando el resultado correcto debería ser 32.386,32 euros, sin incluir IVA (39.187,44 euros, IVA incluido).

En aplicación de la fórmula establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 19ª) las dos empresas obtendrían, con cualquiera de las cantidades consignadas por cada una, la misma puntuación en relación con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas por este concepto (50 puntos para NORMADAT y 47,02 para TELEFÓNICA), por lo que la Mesa de Contratación acuerda corregir de oficio los errores aritméticos mencionados.



SENADO

La documentación queda a disposición de la Mesa de Contratación para su evaluación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:41 horas.